



IV. ADMINISTRACIÓN LOCAL

Yecla

1726 Aprobación inicial de la nueva ordenanza municipal de ayudas y prestaciones para la atención de necesidades sociales de Yecla. (Expte. 785489H).

El Pleno del Ayuntamiento, en sesión celebrada el día 1 de abril de 2024, adoptó los siguientes acuerdos:

1. Aprobar inicialmente la nueva Ordenanza municipal de ayudas y prestaciones para la Atención de Necesidades Sociales de Yecla, según borrador obrante en el expediente 785489H.
2. Dar publicidad al anterior acuerdo de aprobación inicial de la Ordenanza de referencia, mediante inserción de los correspondientes anuncios en el Tablón de Edictos Municipal, Tablón Electrónico Municipal, página web municipal www.yecla.es, y en el Boletín Oficial de la Región de Murcia, en cumplimiento de los trámites legalmente previstos de información pública y audiencia, en su caso, de los interesados, al objeto de que durante el plazo de treinta días, a contar desde la publicación en el B.O.R.M., puedan presentarse reclamaciones y sugerencias.
3. En el caso de que no se presente reclamación o sugerencia alguna, se entenderá aprobada definitivamente la citada nueva Ordenanza, que derogará, una vez entre en vigor, a la vigente Ordenanza reguladora de Ayudas Económicas municipales para la atención de Necesidades Sociales (BORM Núm. 211, de 10 de septiembre de 2016), y modificaciones posteriores.

Yecla, 2 de abril de 2024.—La Alcaldesa, María Remedios Lajara Domínguez.